



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

**Nota verbal de fecha 26 de septiembre de 2005 dirigida
al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
por la Misión Permanente de Granada ante las
Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Granada ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité y tiene el honor de transmitirle el informe del Gobierno de Granada sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad correspondiente a 2005 (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 26 de septiembre de 2005
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente
de Granada ante las Naciones Unidas**

1. Granada se opone a la proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas, así como a su distribución, y apoya los esfuerzos por controlar esas armas.
2. Granada no ha permitido nunca, ni tiene previsto permitir, en su territorio ni en sus aguas territoriales, el tránsito, la utilización o el desarrollo de armas nucleares, biológicas o químicas. Todos los organismos encargados del control de las fronteras, incluidos los servicios de aduanas, inmigración y guardacostas, han sido puestos sobre aviso.
3. Granada está decidida a colaborar con entidades regionales e internacionales para impedir la proliferación de ese tipo de artículos en su territorio o a través de él.
4. En la Ley de lucha contra el terrorismo de Granada (Ley No.5 de 2003):
 - a) Se penalizan el suministro, el recibo y la facilitación ilícitos de formación o capacitación sobre la fabricación o utilización de armas nucleares, biológicas o químicas y se establecen penas de hasta 20 años de prisión y multas para quienes contravengan esa ley (artículos 31 y 32);
 - b) Se prevé la cooperación internacional, incluido el intercambio de información (artículo 39).
5. Granada es miembro del Sistema Regional de Seguridad del Caribe Oriental. Esa organización se creó en 1982 para facilitar la colaboración entre los pequeños Estados insulares del Caribe oriental con el fin de garantizar la seguridad y protección de sus miembros y ciudadanos.
6. Por otro lado, Granada ha modernizado recientemente su sistema de control de pasaportes mediante la instalación de un sistema de lectura mecánica que con el tiempo se implantará en todos los puntos de entrada. Ese sistema cuenta con conexiones internacionales que permiten la rápida verificación cruzada de las listas de pasajeros antes de la llegada de las aeronaves o los buques y la gestión de una lista de personas bajo vigilancia.
7. Los puntos de entrada a Granada cumplen los requisitos internacionales.
8. Granada desea recibir material, información, capacitación y equipo a fin de mejorar la preparación de los organismos competentes para impedir la proliferación de las armas nucleares, biológicas o químicas en su territorio o a través de éste, así como para sensibilizar a las empresas y al público en general sobre esa constante amenaza.